

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/MBA/NTM

108074
17494

Aprueba modificaciones a las bases y Aprueba
respuestas ingresadas en el foro de la Licitación
Pública para la “SERVICIO DE BACHEO CON
MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN
ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS
CONDES” ID N°2560-81-LP25.

DECRETO SECC. 1^a N° 4339

LAS CONDES, 16 DIC 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública, aprobados por la Comisión Revisora de Bases de Licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4072, de fecha 25 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la “SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-81-LP25, del portal www.mercadopublico.cl
2. La Propuesta de Modificación a las Bases de la Licitación Pública, de fecha 10 de diciembre de 2025.

DECRETO

1. MODIFÍCANSE las bases de la Licitación Pública para la “SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID 2560-81-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4072, de fecha 25 de noviembre de 2025, en el siguiente sentido:



Modificación N°1:

Se modifica el párrafo en el punto A.1.1. de las Bases Administrativas, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

"El presente proceso de licitación tiene por objeto consolidar el proyecto piloto de servicio de bacheo en caliente provisorio en espacio público, licitado mediante el proceso ID 2345-122-LE25, implementado por primera vez en la comuna de Las Condes, replicando a mayor escala esa exitosa experiencia que arrojó resultados altamente satisfactorios en términos de celeridad de respuesta, seguridad vial y percepción ciudadana positiva".

Debe Decir:

"El presente proceso de licitación tiene por objeto consolidar el proyecto piloto de servicio de bacheadora para mitigación de eventos en calzadas, licitado mediante el proceso ID 2345-122-LE25, implementado por primera vez en la comuna de Las Condes, replicando a mayor escala esa exitosa experiencia que arrojó resultados altamente satisfactorios en términos de celeridad de respuesta, seguridad vial y percepción ciudadana positiva".

Modificación N°2:

Se modifica el párrafo en el punto B.1. de las Bases Técnicas, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

"El servicio por contratar consiste en la aplicación de material asfáltico caliente sobre baches o deterioros existentes en la calzada (...)"

Debe Decir:

"El servicio por contratar consiste en la aplicación de material de mezcla asfáltica sobre baches o deterioros existentes en la calzada (...)"

Modificación N°3:

- Se modifica el punto B.3.3 de las Bases Técnicas denominado "CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES REPARADORAS DE BACHES Y VEHICULOS DE TRANSPORTE", en el siguiente sentido:

Donde Dice:

"Además, deberá contar con máquina sopladora, compactador, conos y señalización (flechas LED)."

Debe Decir:

"Además, deberá contar con máquina sopladora, compactador, conos y señalización (flechas LED). Dichas flechas LED deberán estar instaladas en cualquiera de los dos vehículos (bacheadora o camión doble cabina)."

Modificación N°4:

- Se incorpora como último literal del punto A.5.2. 'Documentos que debe presentar el Adjudicatario', lo siguiente:

"i. Licencia de conducir vigente de los conductores, permiso de circulación vigente, SOAP, Certificado de revisión técnica y emisión de gases al día (si el vehículo es nuevo, el certificado de homologación) y padrón del vehículo.

Los documentos exigidos deberán presentarse por cada tipo de vehículo utilizado (camioneta y bacheadora), debiendo cada uno contar con la documentación necesaria y vigente para poder circular y operar conforme a la normativa aplicable."

Modificación N°5:

- Se modifica el nombre de la licitación en las Bases Técnicas y sus Anexos 1,2,3,4,5, 5-A,6,7,8, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

"SERVICIO DE BACHEO EN CALIENTE PROVISORIO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"

Debe Decir:

"SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES".

2. APRUÉBANSE las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-81-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

Nº	Preguntas	Respuestas
1	Se realizan cubicaciones, APUS, Presupuesto y/o Carta Gantt. Contacto: amsaconstructores@gmail.com. Profesionales con amplia experiencia en estudio de licitaciones públicas y privadas.	No hay pregunta para responder
2	Se solicita modificar requerimiento de Categoría RENAC a 4ta o superior, dado que se evalua previamente empresas de menor tamaño y no se contará con recepción de obras en SERVIU RM, por tanto no hay limitante de 4.000 UF para su análisis de categoría.	En la presente licitación no se requiere RENAC, remitirse a lo exigido en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.
3	Se solicita autorizar la instalación de Mezcla Asfáltica en Caliente mediante otra técnica, directamente con Asfalto de planta Asfáltica a fin de asegurar la Calidad y Durabilidad de las obras	No se acoge sugerencia, remítase a los puntos B.7.5., B.7.6., B.7.7., B.7.8, de las presentes bases.

4	Eliminar requisito de "Bacheadora" debido a que dicha máquina no asegura una buena calidad de los trabajos.	No se acoge sugerencia. Remítase a las Bases de Licitación.
5	Incluir instalación de Asfalto en Caliente con proceso distinto al de la Bacheadora	No se acoge su sugerencia. Remítase a las Bases de Licitación.
6	La bacheadora está sobrevalorada....	No se acoge sugerencia. Remítase a las Bases de Licitación.
7	Se solicita subir anexos en formato word	Los anexos editables serán subidos al Portal.
8	La imagen del ploteo de la maquina bacheadora y el camión será entregado por el municipio al adjudicado?	El presente proceso licitatorio no requiere ploteo alguno para la máquina bacheadora.
9	El municipio en anexo 3 indica un valor referencial por m3 de mezcla asfáltica, al parecer hay un error en dicho precio ya que se informa valor con iva, se solicita al municipio aclarar si el valor de referencia es más iva?	El precio unitario referencial por m3 se encuentra señalado con IVA incluido, tal y como expresamente se señala en la segunda columna de dicho anexo. Remitirse a lo indicado en el Anexo N°3 y las respectivas notas del anexo
10	Las especificaciones técnicas solicitadas por el municipio no esta acorde al valor referencial indicado, dicho valor esta por debajo de los costos de operación de las empresas del rubro.	No hay pregunta para responder
11	La maquina bacheadora debe contar con flecha led en su parte trasera al igual que el camión doble cabina?	Podrá ser en cualquiera de los 2 vehículos, siempre que cumpla con lo indicado en el Punto B.3.3. de las presentes bases.
12	La experiencia solicitada debe ser servicio de bacheo con mezcla asfáltica realizada con maquina bacheadora?	Remítase a lo señalado en el punto A.4.2. de las presentes bases.
13	La maquina bacheadora y el camión deben ser minimo año 2019?	Si, remítase a lo señalado en el Punto B.3.3. de las presentes bases.
14	Se debe subir en anexos técnicos la ficha técnica de la maquina bacheadora ?	No, el adjudicatario deberá cumplir con lo solicitado en el punto B.3.3. de las bases técnicas.
15	La maquina bacheadora y el camión, serán exclusivos para este contrato?	Si, serán exclusivos para este contrato.
16	Hay un costo asociado por uso de espacio publico?	Remítase al Punto B.9. de las presentes bases.
17	xq se pagará en m3? no es mejor m2? con máx 7 cm.... E	No se acoge su sugerencia. Remítase a las presentes bases.
18	Incluir instalación de Asfalto en Caliente con proceso distinto al de la Bacheadora de acuerdo a Recomendaciones de SERVIU Metropolitano y Manual de Pavimentación, como tambien detalles de repavimentación de emergencias de SERVIU Metropolitano.	No se acoge sugerencia. Remítase a las presentes bases.
19	Se solicita que el Municipio pueda aclarar referente al valor referencial informado si este valor es neto o mas iva.	El precio unitario referencial por m3 se encuentra señalado con IVA incluido, tal y como expresamente se señala en la segunda columna de dicho anexo. Remitirse a lo indicado en el Anexo N°3 y las respectivas notas del anexo.
20	Ante la pregunta 17, trata de llevar al municipio a un cambio estructural de las bases de licitación, lo que no	Remítase a respuesta a pregunta N°17.



	esta permitido por la contraloria y el tribunal de libre compra.	
21	¿La maquina bacheadora y el camion solicitados trabajaran exclusivamente en la Municipalidad de las Condes?	No. La máquina bacheadora y el camión solicitado trabajaran exclusivamente en la comuna de Las Condes.
22	La pregunta 17 intenta cambiar la presente licitación informada en unidad de medida m3, unidad aceptada y usada para todo los procesos de pavimentación y lo que es mas grave, trata de inducir al municipio a que acepte una profundidad de 7 cm, lo cual es impresentable, debido a que el bacheo se va realizando de acuerdo al deterioro y profundidad del evento lo cual puede exceder su profundidad en varios centimetros, por lo cual al parecer la empresa que consulta la pregunta 17 quiere realizar el bacheo de calles con un saco, una carretilla y bachear maximo 7 cm de profundidad, para esto se deberia realizar otra licitación de otras caracteristicas para estas herramientas	Remítase a respuesta a pregunta N°17.
23	¿Se deberá ,al momento de subir la oferta , presentar padrón de la maquina bacheadora y del camion doble cabina para revisar el año de los vehiculos?	Si, Estos antecedentes los deberá entregar el oferente adjudicado.
24	Ante la pregunta 18 la persona que pregunta dice "Incluir instalación de asfalto en caliente" proceso distinto al solicitado con la maquina bacheadora, nuevamente se esta tratando de cambiar las bases de la presente licitación, por un sistema antiguo, sucio para las calles de la comuna, lo que se propone es como recolectar la basura en un tractor con coloso, sistema arcaigo sin tecnologia de punta todas las capitales del mundo moderno bachean sus calles con maquina bacheadora.	Remítase a respuesta a pregunta N°18.
25	El oferente que presente experiencia con sacos, carretilla y un camión abierto, su experiencia será evaluada con cero punto	Remítase al punto A.4.2. de las Bases de Licitación.

3. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-81-LP25.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicio Público
- Oficina de Partes